



FECHA: 03 FEB 2020

## MEMORANDO 01

**PARA:** SUPERINTENDENTES DELEGADOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTOR TÉCNICO, DIRECTORES REGIONALES, REGISTRADORES PRINCIPALES Y SECCIONALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, FUNCIONARIOS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, INTERVENTORES, SUPERVISORES DE CONTRATOS DE BIENES Y/O SERVICIOS Y NIVEL CENTRAL

**DE:** DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**ASUNTO:** RADICACIÓN DOCUMENTOS CUENTAS DE COBRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVEEDORES DE CONTRATOS CON TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2019.


Conforme con lo estipulado en las Circulares de Cierre de la vigencia 2019 (3494 del 10 de octubre de 2019 y 3764 del 6 de diciembre de 2019), en cuanto a las fechas establecidas para la radicación de **cuentas por pagar de contratistas de prestación de servicios y proveedores de servicios de contratos con terminación 31 de diciembre de 2019** y una vez transcurrido el mes de enero de 2020, sin que se haya recibido en su totalidad las cuentas de cobro del mes de diciembre de 2019, de manera atenta, se solicita a los SUPERVISORES E INTERVENTORES, que éstas cuentas deben quedar radicadas a más tardar el día martes cuatro (4) de febrero de 2020, antes de las 12 del día, como único plazo, *so pena de incurrir en falta por no dar cumplimiento a lo establecido por la Entidad para este proceso.*

La Superintendencia de Notariado y Registro mediante Resolución 11720 del 26 de septiembre de 2018 adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría, el cual reglamenta el ejercicio de esta actividad y establece una serie de funciones y responsabilidades que les corresponde cumplir a quienes ejercen la función de supervisión y/o interventoría.

De igual manera se reitera que todos los contratistas deben estar al día con el pago que les corresponde; ninguno de ellos está autorizado a acumular mensualidades, para realizar cobros posteriores por varios meses y menos aún que superen la vigencia establecida en el contrato, que para este caso corresponde al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

  
**SANDRA PATRICIA RUIZ MORENO**  
Directora Administrativa y Financiera ( E )

Vo.Bo. CARLOS ALBERTO AFRICANO BAIN/Coordinador Grupo de Presupuesto 

Código:  
GDE – GD – FR – 03 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



Certificado N° SC 7089-1

Certificado N° GP 174-1